



deinte maravedis

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NODENIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Proposición de los
D. Pedro Saavedra
S. Salari. & Cav.
Regidores =

Causa, y que los sus dhos. Continuen en su nombram.
Diose proposición del P. D. Pedro Saavedra, sobre la libranza
mandada despachar á favor de todos los Cavalleros Regidores de los
Salarios que tubiesen de abogados desde primeros de Enero de mill seiscien-
tos y quatroenta, hasta fin de Diciembre del pasado & proximo,
la qual se yrueca en este Cau. y es del menor siguiente.

Aquí la proposición.

La Cui. haviendolo oydo. Acordó que dicha Proposición
se lleve a los Abogados D. Fernando Caro; y D. Cosme Alcala,
para que en su vista se pongan a la Cui. su dictamen sobre los
puntos que contiene; para ello los presentes ^{por} les apremien
cuantos documentos y papeles pidan y necesiten de la Cui. de
Ayuntamiento. Luego que los tengan formados, den cuenta al S. or
Consejo. para que mande citar a Cavildo Generalm. a todos
los Cavalleros Regidores.

Le
S. Comandador de
Comunidades
en la Nueva

El S. Marquis de Benet, hizo presentar a la Cui. que en
fuera de la Comisión que le esta conferida, y al S. D. Juan San-
cristobal, para Conferir con los D. Ladris, Licor. D. S. Domingo,
y Ministros de la ^{ma} Real Audiencia, por y en nombre de los demas
Prelados de las Comunidades de la Cui. lo que les estaba encar-
gado, y debavan entendido, sobre los ganados que dhas Comuni-
dades tienen para sus consumos y ganuso que solian para
pautar en la Nueva, sin embargo de estar prohibido por
ordenanza, y de Provisiones de su Mag. antecedente, y con-
fexido muy particularmente sobre este asunto con dho. D. D.